

217



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro y Urbanismo

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-440330

Fecha: 10/06/2022

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARTHA LILIANA MINA BERMUDEZ	C	52771745	50	N
2	ELMAR SAMIR RECALDE RODRIGUEZ	C	1059355266	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	9885	2015-09-21	BOGOTÁ D.C.	38	050S40391618

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 89 35 CA 29 - Código Postal: 110871.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 23 SUR 102 35 CA 29, FECHA: 2003-09-09

Código de sector catastral:

6518 08 11 001 01029

Cedula(s) Catastra(es)

006518081100101029

IIP: AAA0168JDKC

Número Predial Nal: 110010165081800080011901010029

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)

41.0

Total área de construcción (m2)

54.77

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	95,761,000	2022
1	93,946,000	2021
2	93,348,000	2020
3	79,886,000	2019
4	82,921,000	2018
5	72,963,000	2017
6	66,857,000	2016
7	64,180,000	2015
8	56,517,000	2014
9	53,926,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 10 días del mes de Junio de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A0091F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel. 234 7600 - Info Línea 195

www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS

Abogado U. Javeriana

216

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

Ref: HIPOTECARIO de BANCO CAJA SOCIAL S.A.

contra MARTHA LILIANA MINA BERMUDEZ y OTRO

Expediente No. 2017 - 0558

(De origen Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá)

Asunto: PRESENTACIÓN AVALÚO CATASTRAL INMUEBLE AÑO 2022 – ORDENADA POR EL DESPACHO

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora, manifiesto que de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, y de conformidad a su auto de 20 de mayo de 2022, comedidamente manifiesto al señor Juez que anexamos el Certificado Catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de Bogotá de fecha 10 de junio de 2022, que contiene el avalúo del inmueble objeto del proceso, ubicado en la dirección : **Calle 2 No. 89 – 35, Casa 29, Conjunto Residencial Portales en Primavera, de Bogotá**, en el cual aparece como AVALÚO PREDIAL PARA EL AÑO 2022 la siguiente suma: **\$95.761.000.00**, el cual aumentado en el 50% nos da un total de **\$143.641.500.00**.

En virtud de la norma enunciada, que AUTORIZA EL AVALÚO de los bienes inmuebles en un valor del AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO, INCREMENTADO EN UN 50%, manifestamos al despacho que la parte actora, se acoge al mismo y por lo tanto PRESENTA COMO AVALUO DEL INMUEBLE HIPOTECADO y perseguido en este proceso, ubicado en la **Calle 2 No. 89 – 35, Casa 29, Conjunto Residencial Portales en Primavera, de Bogotá**, y con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40391618**, en la suma de:

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$143.641.500.00)

Anexo a la presente Copia del Certificado Catastral del inmueble.

Del señor Juez,



HERNAN MANRIQUE CALLEJAS

T.P. No. 11.412 del C. S. de la J.

Calle 18 No. 6 – 56 Oficina 606 Tels. 3429963 – 3428961 Bogotá D.C.

COLMENAS35

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 064 2017 00558 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-40391618 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

()

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de 2022
Por anotación en estado n.º 125 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

